



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **443** DE
(10 DIC 2024)

“Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2024 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Personería de Bogotá y la Contraloría de Bogotá D.C.”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, los artículos 35 y 63 del Decreto 714 de 1996 y artículo 15 del Decreto 192 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 643 del 29 de diciembre de 2023 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023¹.

Que el artículo 35 del Decreto Distrital 714 de 1996, "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital", estableció que con cargo al Fondo de Compensación Distrital se podrán atender los faltantes de apropiación en gastos de funcionamiento de las entidades en la respectiva vigencia fiscal.

Que el artículo 63 *idem*, dispuso que podrán efectuarse modificaciones al presupuesto mediante traslados presupuestales, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones, cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas.

¹ "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones".

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **4 43** DE **10 DIC 2024** Pág. 2 de 15

“Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2024 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Personería de Bogotá y la Contraloría de Bogotá D.C.”

Que el artículo 15 del Decreto Distrital 192 de 2021, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece que cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual del Distrito Capital y de los Fondos de Desarrollo Local, se hiciera indispensable utilizar los recursos del Fondo de Compensación Distrital para atender faltantes de apropiación en gastos de funcionamiento, la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto – estudiará y evaluará los requerimientos y preparará el acto administrativo correspondiente.

Que adicionalmente, el artículo citado, prevé que cuando la operación presupuestal afecte los recursos del Fondo de Compensación Distrital, se hará mediante decreto del Alcalde Mayor de Bogotá D.C., previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y solicitud de la entidad correspondiente.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda recibió solicitud firmada y justificación legal, económica y financiera de las entidades incluidas en este decreto y de los organismos de control, Personería de Bogotá y la Contraloría de Bogotá D.C., de traslado de recursos para atender gastos de funcionamiento por treinta y tres mil trescientos cincuenta millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos siete pesos M/Cte. (**\$33.350.763.807**), como se relaciona a continuación:

Entidad	Valor	Radicación en SDH
Personería de Bogotá D.C.	\$11.195.000.000	2024ER258138O1 07.10.2024 2024ER303393O1 14.11.2024
Instituto Para la Economía Social - IPES	\$1.110.613.776	2024ER241796O1 18.09.2024 2024ER241774O1 18.09.2024

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **443** DE **10 DIC 2024** Pág. 3 de 15

“Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2024 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Personería de Bogotá y la Contraloría de Bogotá D.C.”

Instituto Distrital De Recreación Y Deporte IDR D	\$ 758.212.000	2024ER249481O1 26.09.2024 2024ER257216O1 04.10.2024
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	\$ 107.582.025	2024ER251068O1 30.09.2024
Orquesta Filarmónica De Bogotá	\$2.358.421.006	2024ER260724O1 09.10.2024
Instituto Distrital De Turismo - IDT	\$493.284.000	2024ER263473O1 10.10.2024 2024ER301228O1 13.11.2024
Contraloría de Bogotá D.C.	17.327.651.000	2024ER305517O1 15.11.2024

Que la solicitud de incremento de recursos asciende a la cifra de treinta y tres mil trescientos cincuenta millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos siete pesos M/Cte. (\$33.350.763.807). Esta se fundamenta en la imperiosa necesidad de atender déficits de asignación en Gastos de Personal y Adquisición de Bienes, garantizando así la cobertura de los gastos de nómina y los asociados al cierre del ejercicio fiscal 2024. De acuerdo con las justificaciones proporcionadas por las entidades, los motivos primordiales que dan lugar a esta necesidad de recursos adicionales para gastos de funcionamiento responden a:

Personería de Bogotá D.C. Los faltantes de apropiación en los rubros vinculados a la nómina de la entidad son producto de traslados internos y de nuevas exigencias en los gastos de personal y servicios, así como el reconocimiento por la permanencia en el servicio. Lo expuesto se fundamenta, entre otros, en los siguientes aspectos:

- El aumento salarial para el año 2024 alcanzó un 11,08%, superando así el porcentaje estipulado por la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) para este periodo.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 443 DE 10 DIC 2024 Pág. 4 de 15

“Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2024 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Personería de Bogotá y la Contraloría de Bogotá D.C.”

- El rubro indemnización por vacaciones, no fue suficiente para atender el pago de los funcionarios retirados debido al cambio de administración y de los pensionados en esta vigencia.
- La Entidad ha llevado a cabo reclasificaciones del riesgo laboral de sus funcionarios, lo que ha conllevado un incremento en su contribución mensual en los Aportes Riesgos Laborales.
- Se tiene estimado retiros por pensión para finales de del 2024, con un aumento en los conceptos de bonificación por servicios, prima de vacaciones, indemnización por vacaciones, bonificación de recreación, entre otros.
- La liquidación de los empleados que se retiran, junto con el desembolso proporcional de la prima vacacional, la bonificación por servicios y la prima semestral, aumenta la base de cálculo para los aportes parafiscales.
- Es necesario llevar a cabo un giro al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP con el propósito de gestionar las solicitudes de cesantías parciales y definitivas de los funcionarios programada para finales del 2024 y que están afiliados al régimen de retroactividad en cesantías.

Instituto Para La Economía Social – IPES, recursos necesarios en gastos de personal y bienes servicios:

- Cubrir los faltantes de los rubros asociados a la nómina de la entidad generado por la diferencia entre valor del IPC aplicado en la programación 2024 y el incremento salarial autorizado con fin de garantizar la nómina de 103 funcionarios de planta.
- En Bienes y servicios se requiere apropiar recursos en servicios de limpieza con el fin de garantizar la continuidad del aseo y cafetería. Es fundamental considerar que dichos servicios experimentan un incremento proporcional al aumento del salario mínimo y al Índice de Precios al Consumidor (IPC), los cuales para el año 2024 fueron del 12.07% y del 9.28% respectivamente, mientras que la programación presupuestaria resultó ser inferior a estos incrementos.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 4 43 DE 10 DIC 2024 Pág. 5 de 15

“Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2024 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Personería de Bogotá y la Contraloría de Bogotá D.C.”

- Prolongar el contrato de vigilancia con ocasión a la integración de medios tecnológicos adicionales y al incremento de la tarifa estipulada por la Supervigilancia, con el propósito de brindar seguridad a los programas económicos durante la temporada navideña que se llevarán a cabo en las "Ferias de Navidad" (estimando 14 servicios de 24 horas).
- Es necesario asegurar la continuidad del contrato de arrendamiento de la sede administrativa, considerando que el contrato vigente expirará el 16 de enero de 2025. Es necesaria una modificación al contrato que estipule un período adicional de quince (15) días, comprendido entre el 17 y el 31 de enero de 2025.
- Continuar con el servicio de outsourcing y mensajería, con el objetivo de asegurar la disponibilidad de personal adecuado para gestionar de manera integral todos los procedimientos asociados a la administración y manejo de la unidad de correspondencia

El **Instituto Distrital de Recreación y Deportes- IDRD** presenta un déficit atribuible al incremento real implementado para la vigencia 2024, que se establece en un 10.68% para las categorías directivas y asesoras, y en un 11.08% para los niveles profesional, asistencial y técnico. La proyección de la programación presupuestal para 2024 se llevó a cabo con un incremento del 9.22%. Adicionalmente, se han efectuado pagos por retiros definitivos de funcionarios bajo el régimen de cesantías con carácter retroactivo, los cuales han sido financiados mediante traslados presupuestales internos

Adicionalmente, se requiere la debida apropiación para dar cumplimiento a dos sentencias laborales proferidas: i) por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Subsección A de la Sección Segunda del Consejo de Estado, con el número único de radicación 25000-23-42-000-2017-02877-01 (2776-2021) demandante Hernán Rojas Aldana; y ii) por la Sub-Sección “C” de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con el número único de radicado 11001 3335-028-2017-00445-02, correspondiente a la demandante Gigliola Esmeralda Montañez Murillo.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **443** DE **10 DIC 2024** Pág. 6 de 15

“Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2024 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Personería de Bogotá y la Contraloría de Bogotá D.C.”

En la **Fundación Gilberto Alzate Avendaño**, tras llevar a cabo los traslados internos para realizar los pagos relacionados con la nómina y efectuar las proyecciones pertinentes, se encuentra en una situación deficitaria para cubrir la totalidad de los gastos de personal correspondientes a esta vigencia.

La **Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB**, enfrenta un déficit de asignación de recursos para el año 2024. Esto se debe a que el aumento real del salario llegó al 11%, excediendo el 6% que se había proyectado en el proceso de elaboración del presupuesto. Asimismo, en agosto del mismo año, la referida orquesta realizó una asignación extraordinaria por el concepto de cesantías retroactivas al Fondo de Prestaciones Económicas de Cesantías y Pensiones - FONCEP, destinada al abono de cesantías tanto definitivas como parciales, no prevista en la programación.

El **Instituto distrital de turismo – IDT**, justifica la imperante necesidad de recursos destinados a garantizar el cumplimiento del pago de las cesantías e intereses correspondientes de los noventa (90) funcionarios de su planta de persona en el 2024. Este asunto se origina de la directriz emitida por la Secretaría de Hacienda Distrital, según la Circular DDP-000005 del 12 de abril de 2024, relativa a la reducción presupuestal derivada de la constitución de reservas. Esta normativa estableció una disminución en los gastos de funcionamiento del IDT por un total de \$514.908.534, lo que ha dado lugar a un déficit en este conjunto de gastos.

La **Contraloría de Bogotá D.C.**, solicita recursos para financiar los conceptos presupuestarios que han sido cubiertos a través de traslados internos en el grupo de gastos de personal, en relación al pago de: i) indemnizaciones por vacaciones y liquidaciones de prestaciones correspondientes al personal activo, así como a aquellos que han sido desvinculados de la entidad; y ii) la estimación de pagos en ciertos rubros vinculados a la nómina y a la administración de fondos de pensiones durante los últimos meses de 2024. Esto es particularmente relevante dado que se procederá con el pago de la prima navideña y las contribuciones extraordinarias al FONCEP, lo cual impacta en otros conceptos asociados a la nómina.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **4 43** DE **10 DIC 2024** Pág. 7 de 15

“Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2024 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Personería de Bogotá y la Contraloría de Bogotá D.C.”

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda - Unidad Ejecutora 02, existe el rubro Fondo de Compensación Distrital para atender estos requerimientos.

Que con cargo al rubro Fondo de Compensación Distrital, la Dirección Distrital de Presupuesto expidió el 3 de diciembre de 2024 el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 157 por valor de treinta y tres mil trescientos cincuenta millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos siete pesos M/Cte. (**\$33.350.763.807**).

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo primero. Contracredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal 2024, la suma de treinta y tres mil trescientos cincuenta millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos siete pesos M/Cte. (**\$33.350.763.807**), según el siguiente detalle:

0111-02	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	33.350.763.807
02	DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO	33.350.763.807
O2	GASTOS	33.350.763.807
O21	FUNCIONAMIENTO	33.350.763.807
O213	Transferencias corrientes	33.350.763.807
O21305	A entidades del gobierno	33.350.763.807
O2130509	A otras entidades del gobierno general	33.350.763.807
O2130509055	Fondos de compensación Distrital	33.350.763.807
	TOTAL CONTRACRÉDITO	33.350.763.807

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **4 43** DE **10 DIC 2024** Pág. 8 de 15

“Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2024 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Personería de Bogotá y la Contraloría de Bogotá D.C.”

Artículo segundo. Acredítese en el Presupuesto de Gastos e inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal 2024 la suma de treinta y tres mil trescientos cincuenta millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos siete pesos M/Cte. (**\$33.350.763.807**), según el siguiente detalle:

0102-01	PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.	11.195.000.000
O21	FUNCIONAMIENTO	11.195.000.000
O211	Gastos de personal	11.115.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	11.063.000.000
O2110102003	Aportes de cesantías	10.753.450.000
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	9.023.450.000
O211010200302	Cesantías Fondos Privados	1.730.000.000
O2110102006	Aportes al ICBF	135.000.000
O2110102007	Aportes al SENA	12.550.000
O2110102008	Aportes a la ESAP	27.000.000
O2110102009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	135.000.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	52.000.000
O2110103001	Prestaciones sociales	40.000.000
O211010300102	Indemnización por vacaciones	30.000.000
O211010300103	Bonificación especial de recreación	10.000.000
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	12.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	80.000.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios Inmobiliarios y servicios de Leasing	80.000.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	80.000.000
O21202020070106	Servicios financieros y servicios conexos	80.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **443** DE **10 DIC 2024** Pág. 9 de 15

“Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2024 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Personería de Bogotá y la Contraloría de Bogotá D.C.”

O212020200701067164 0	Servicios de administración de fondos de pensiones	80.000.000
--------------------------	--	------------

0200-01	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES	1.110.613.776
O2	GASTOS	1.110.613.776
O21	Funcionamiento	1.110.613.776
O211	Gastos de personal	498.397.800
O21101	Planta de personal permanente	193.907.100
O2110101	Factores constitutivos de salario	193.907.100
O2110101001	Factores salariales comunes	193.907.100
O211010100101	Sueldo básico	179.991.100
O211010100108	Prestaciones sociales	6.958.000
O21101010010802	Prima de vacaciones	6.958.000
O211010100212	Prima de antigüedad	49.327.100
O21101010021201	Beneficios a los empleados a corto plazo	49.327.100
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	61.497.900
O2110102003	Aportes de cesantías	60.000.000
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	60.000.000
O2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.497.900
O211010200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.497.900
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	107.400
O2110103001	Prestaciones sociales	107.400
O211010300103	Bonificación especial de recreación	107.400
O21102	Personal supernumerario y planta temporal	102.133.500
O2110201	Factores constitutivos de salario	102.133.500
O2110201001	Factores salariales comunes	102.133.500
O211020100101	Sueldo básico	5.018.500

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **443** DE **10 DIC 2024** Pág. 10 de 15

“Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2024 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Personería de Bogotá y la Contraloría de Bogotá D.C.”

O211020100107	Bonificación por servicios prestados	17.500.300
O211020100108	Prestaciones sociales	79.614.700
O21102010010801	Prima de navidad	79.614.700
O211020100212	Prima de antigüedad	14.722.800
O21102010021201	Beneficios a los empleados a corto plazo	14.722.800
O2110202003	Aportes de cesantías	82.744.400
O211020200302	Aportes de cesantías a fondos privados	82.744.400
O2110202005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	279.000
O211020200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	279.000
O2110203	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	636.600
O2110203001	Prestaciones sociales	636.600
O211020300103	Bonificación especial de recreación	636.600
O212	Adquisición de bienes y servicios	612.215.976
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	612.215.976
O2120202	Adquisición de servicios	612.215.976
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	118.989.313
O212020200702	Servicios inmobiliarios	118.989.313
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra	118.989.313
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	493.226.663
O212020200805	Servicios de soporte	493.226.663
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	275.323.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	100.000.000
O21202020080585952	Servicios de compilación de listas para envíos por	117.903.663

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **4 43** DE **10 DIC 2024** Pág. 11 de 15

“Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2024 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Personería de Bogotá y la Contraloría de Bogotá D.C.”

0211-01	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDR	758.212.000
O2	GASTOS	758.212.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	758.212.000
O211	Gastos de personal	653.000.000
O21101	Planta de personal permanente	653.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	653.000.000
O2110102003	Aportes de cesantías	653.000.000
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	653.000.000
O213	Transferencias corrientes	105.212.000
O21313	Sentencias y conciliaciones	105.212.000
O2131301	Fallos nacionales	105.212.000
O2131301001	Sentencias	105.212.000
0215-01	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	107.582.025
O2	GASTOS	107.582.025
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	107.582.025
O211	Gastos de personal	107.582.025
O21101	Planta de personal permanente	107.582.025
O2110101	Factores constitutivos de salario	107.582.025
O2110101001	Factores salariales comunes	107.582.025
O211010100101	Sueldo básico	107.582.025
0216-01	ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	2.358.421.006
O2	GASTOS	2.358.421.006
O21	Funcionamiento	2.358.421.006
O211	Gastos de personal	2.358.421.006
O21101	Planta de personal permanente	2.358.421.006

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **4 43** DE **10 DIC 2024** Pág. 12 de 15

“Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2024 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Personería de Bogotá y la Contraloría de Bogotá D.C.”

O2110101	Factores constitutivos de salario	1.326.488.782
O211010100101	Sueldo básico	300.154.826
O211010100108	Prestaciones sociales	808.819.494
O21101010010801	Prima de navidad	584.121.238
O21101010010802	Prima de vacaciones	224.698.256
O211010100109	Prima técnica salarial	217.514.462
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	1.031.932.224
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	95.969.790
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	95.969.790
O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	39.204.937
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	39.204.937
O2110102003	Aportes de cesantías	811.518.990
O211010200301	Cesantías Fondos Públicos	811.518.990
O2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	34.759.600
O211010200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	34.759.600
O2110102006	Aportes al ICBF	31.928.076
O2110102007	Aportes al SENA	18.550.831

0221-01	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT	493.284.000
O2	Gastos	493.284.000
O21	Funcionamiento	493.284.000
O211	Gastos de personal	493.284.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	493.284.000
O2110102003	Aportes de cesantías	493.284.000
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	373.284.000
O211010200302	Cesantías Fondos Privados	120.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **4 43** DE **10 DIC 2024** Pág. 13 de 15

“Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2024 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Personería de Bogotá y la Contraloría de Bogotá D.C.”

0235-01	CONTRALORÍA DE BOGOTA D.C.	17.327.651.000
O21	Funcionamiento	17.327.651.000
O211	Gastos de personal	17.317.651.000
O21101	Planta de personal permanente	17.317.651.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	9.652.953.000
O2110101001	Factores salariales comunes	9.652.953.000
O211010100101	Sueldo básico	2.931.663.000
O211010100108	Prestaciones sociales	6.721.290.000
O21101010010801	Prima de navidad	6.721.290.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	7.064.698.000
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.432.300.000
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	1.151.000.000
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	281.300.000
O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	940.100.000
O211010200201	Aportes a la seguridad social en salud pública	3.100.000
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	937.000.000
O2110102003	Aportes de cesantías	3.641.298.000
O211010200301	Aportes de cesantías Fondos Públicos	3.551.298.000
O211010200302	Aportes de cesantías Fondos Privados	90.000.000
O2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	410.000.000
O211010200402	Cafam	410.000.000
O2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	50.000.000
O211010200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	50.000.000
O2110102006	Aportes al ICBF	307.000.000
O2110102007	Aportes al SENA	51.000.000
O2110102008	Aportes a la ESAP	51.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **443** DE **10 DIC 2024** Pág. 14 de 15

“Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2024 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Personería de Bogotá y la Contraloría de Bogotá D.C.”

O2110102009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	182.000.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	600.000.000
O2110103001	Prestaciones sociales	600.000.000
O211010300102	Indemnización por vacaciones	600.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	10.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	10.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	10.000.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	10.000.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	10.000.000
O21202020070106	Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías	10.000.000
	TOTAL CRÉDITOS	33.350.763.807

Artículo tercero. Una vez expedido el presente decreto, a través de la Dirección Distrital de Presupuesto se incorporarán las modificaciones en el Sistema de Información Presupuestal, con el respectivo reflejo en el ingreso de los Establecimientos Públicos y la Contraloría de Bogotá, D. C.

Artículo cuarto. El presente decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

10 DIC 2024

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **4 43** DE **10 DIC 2024** Pág. 15 de 15

“Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2024 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, la Personería de Bogotá y la Contraloría de Bogotá D.C.”

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN

Alcalde Mayor

ANA MARÍA CADENA RUIZ

Secretaria Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Andrés Felipe Uribe Molina - Subsecretario Técnico de la SDH Claudia Marcela Numa Páez – Directora Distrital de Presupuesto -SDH Marcela Gómez Martínez – Directora Jurídica -SDH	
Revisado por:	Camilo Umaña Pizano- Subdirector de Infraestructura y Localidades – SIL Mónica Diana Parada Moreno– Subdirectora de Desarrollo Social -SDH Pedro Andrés Cuéllar Trujillo – Subdirector Jurídico de Hacienda - SDH	
Proyectado por:	Dora Alicia Sarmiento Mancipe – Profesional Subdirección Finanzas Distritales – SDH	

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

